


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esta información se encuentra
resguardada en forma
digital y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

**Ref.: Nota N° 02/2024 - Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante – Asunto 401/2021**

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante nota de referencia, ingresada al Departamento Ejecutivo como **Nota Electrónica MUS-N-5209-2024**, cumpla en informar que el sector sobre el que se propone la asignación del nombre “Comandante Edgardo Daniel García” corresponde a una fracción de la vía pública mensurada cuyo nombre es “Héroes de Malvinas”; vale en este punto aclarar que las calles colectoras que corren paralelas a la Av. Héroes de Malvinas no configuran vías separadas, sino que forman parte inescindible del objeto territorial (calle/avenida): no están separadas por macizos o parcelas intermedias (mensuradas).

Por lo expuesto, no resulta factible asignar una denominación sólo a una fracción de una calle que ya posee nombre.

INFORME D. A. e I. T. N° 11/2024.

USHUAIA, 9 de agosto de 2024.


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Informe DAeIT N° 10/2024 - Página 1 | 1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 31/2024.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°5209/2024 - Asunto 401/2021.-

Ushuaia, 03 SEP 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 02/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 5209/2024.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

**Dra. Daiana FREIBERGER
CONCEJALA PJ
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

S / D:

Yanir E. MARTINEZ ORTIZ
Subsecretario de Asesorías Hab.
Sec. de Habit. y Oro. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Daiana FREIBERGER
Concejal. Bic. PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

04/09/2024

12:37

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Celeste E. Mendoza
Celeste E. MENDOZA
Administrativa- Leg. 4162
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

2024 – Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia

**Ref.: Nota N° 02/2024 - Comisión Permanente
de Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante – Asunto 401/2021**

SRA. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL:

En respuesta a lo solicitado mediante nota de referencia, ingresada al Departamento Ejecutivo como **Nota Electrónica MUS-N-5209-2024**, cumpla en informar que el sector sobre el que se propone la asignación del nombre “Comandante Edgardo Daniel García” corresponde a una fracción de la vía pública mensurada cuyo nombre es “Héroes de Malvinas”; vale en este punto aclarar que las calles colectoras que corren paralelas a la Av. Héroes de Malvinas no configuran vías separadas, sino que forman parte inescindible del objeto territorial (calle/avenida): no están separadas por macizos o parcelas intermedias (mensuradas).

Por lo expuesto, no resulta factible asignar una denominación sólo a una fracción de una calle que ya posee nombre.

INFORME D. A. e I. T. N° 11/2024.

USHUAIA, 9 de agosto de 2024.

Arq. Guillermo Raúl Benavente
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA